



SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES DESTINADAS A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

D. / Dña.

con NIF

en representación propia y domicilio fiscal en

representante legal de la entidad

con NIF , y domicilio fiscal en

solicitante de ayudas en la **convocatoria de ayudas para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares**, financiada con recursos provenientes del FEADER, la Administración General del Estado y el Principado de Asturias:

DECLARO:

- Conocer la normativa aplicable, en particular el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la que se establece que, para ayudas de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora y ello con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Que la entidad que represento cumple con los requisitos que establece la normativa contable para presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, dado que concurren las siguientes circunstancias:
 - El total activo que figura en el modelo del balance no supera los 11.400.000 €.
 - El importe neto de la cifra anual de negocios no supera los 22.800.000 €.
 - El número medio de trabajadores no es superior a 250.
- Que conozco que para que un gasto subvencionado sea elegible, deberá haber sido abonado en el plazo de 30 días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad. Este plazo de pago podrá ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

CERTIFICO:

Que a la fecha de solicitud de la ayuda, de de , la entidad que represento practica el nivel de cumplimiento de los plazos de pago que se establecen en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, al ser igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (90%), con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

En , a de de

Firma